

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 17** *DECRETO 48/2014, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Placa de Oro a la Asociación Nuevo Horizonte.*

Mediante Decreto 106/2004, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon diversas distinciones honoríficas en la sanidad madrileña, entre ellas, la Placa de Oro, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la precitada norma, tiene por objeto premiar y reconocer la colaboración de entidades públicas y privadas, que contribuyan de manera excepcional a mejorar la calidad y el prestigio de la sanidad de la Comunidad de Madrid.

La concesión de la Placa de Oro corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden 1286/2006, de 22 de junio, por la que se desarrolla aquel Decreto, al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del titular de la Consejería de Sanidad.

En base a lo expuesto, el Consejero de Sanidad eleva propuesta para la concesión de la Placa de Oro a la Asociación Nuevo Horizonte, integrada por padres de afectados del Síndrome Autista y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo, por su dilatada trayectoria de más de treinta años realizando importantes labores de apoyo a la educación, tratamiento y rehabilitación de estos pacientes, de cara a su plena integración en la sociedad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 30 de abril de 2014,

DISPONE

Conceder la Placa de Oro a la Asociación Nuevo Horizonte, integrada por padres de afectados del Síndrome Autista y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo, por su dilatada trayectoria de más de treinta años realizando importantes labores de apoyo a la educación, tratamiento y rehabilitación de estos pacientes, de cara a su plena integración en la sociedad.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2014.

El Consejero de Sanidad,
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/14.267/14)

